

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13626** HUESCA

El Juzgado de 1ª Instancia de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), modificado por el Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de marzo.

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 863/2009, por auto de 25 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario Homgesa Seguridad, S.A., con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huesca.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público de Resoluciones Concursales-Portal de Internet del Registro Mercantil.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 25 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100024742-1